



Resolución

Acta

397/2018

Nº 038/2018

Las Piedras, 9 de octubre de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 1936 correspondiente a el Fondo Ferias Diciembre 2017, observada por: "No cumple con art. 15 del TOCAF, se realizan gastos sin disponibilidad. No se adjunta constancia de que el proveedor este activo en RUPE. No se comprometió correctamente el saldo del Fondo Ferias 2016".

CONSIDERANDO I: que por error involuntario no se cumple con art. 15 del TOCAF, realizando gastos sin disponibilidad.

CONSIDERANDO II: que se omitió adjuntar constancia de proveedores activos en RUPE.

CONSIDERANDO III: que no se comprometió correctamente el saldo del Fondo Ferias 2016, ya que se comprometió en Diciembre del año 2017.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 1936, correspondiente a el Fondo Ferias Diciembre 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde:

Concejal: WINDS MICADRERA

Concejal:

Concejal:

Conssist